REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza - Cundinamarca, veintidós (22) de noviembre de 2022

RADICADO NO. 2013-00408-00

A fin de imprimir el impulso procesal correspondiente, el Despacho dispone:

- 1. Para todos los fines legales, se pone en conocimiento de las partes lo comunicado por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Mosquera, mediante comunicados adosados en archivos 3 y 4, que declaran a paz y salvo fiscal a la ejecutada ASESORIA Y CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS PETROLEROS S.AS. con la administración.
- **2.** Téngase en cuenta que la Superintendencia de Sociedades, dio cumplimiento al requerimiento realizado por este Juzgado.
- 3. Para el cumplimiento de la orden judicial contenida en el inciso cuarto del auto dictado el pasado 14 de julio de 2022, y en atención a lo solicitado por la apoderada judicial del cesionario de la parte demandante [Págs. 385 y 386], se ordena a secretaría proceder en la forma dispuesta en el parágrafo 2º del artículo 13 de la circular PCSJA21-11731 y el numeral 5º de la circular PCSJC21-15 del año 2021, respectivamente, emitidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

CHRIS ROGEÁ EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ